



**TE TRIBUNAL ELECTORAL**  
LE PATRIA ES NUESTRO DILECTO

**Propuesta Política**  
**Representante de Corregimiento**

**Funciones:**

Cada corregimiento elige a un representante, que forma parte de la Junta Comunal y del Consejo Municipal del respectivo distrito. En el corregimiento impulsa el desarrollo material y social de la comunidad. En el Consejo Municipal participa de la discusión y aprobación de proyectos de acuerdos, especialmente el régimen tributario municipal y el presupuesto, que dispone las inversiones públicas municipales.

Artículos 225 al 231 de la Constitución Política. Artículo 45 de la Ley No. 106 de 1973, entre otras referencias.

**Pregunta guía:**

¿Si llego a ser elegido, me comprometo a impulsar las propuestas siguientes?

**Propuestas:**

- Organizar las Juntas Locales
- Gestionar construcción de Calles, cunetas y a seras de mi comunidad o corregimiento
- Gestionar Guarderías Infantiles, y programas de restauración por la Juventud y la familia.
- Trabajaremos con la Juventud y la Comunidad en desarrollar:
  - El Deporte (canchas sintéticas y demás)
  - Cultura:
  - Educación (ayudar centros educativos)
  - Salud : Atención 24 horas - políclínico médicos